

EL REDACTOR GENERAL.**Cádiz juèves 16 de diciembre de 1813.**

ORDEN DE LA PLAZA.— Gefe de dia : El teniente-coronel Don Francisco Noguera, comandante del 4.º batallon de Voluntarios. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Voluntarios. Teatro : Milicias.

Creemos digna de imitacion la conducta patriótica de los individuos á quienes se refiere el artículo siguiente, que copiamos del Ciudadano por la Constitucion :

„Los infrascritos esperan del amor que V. profesa y ha manifestado á la Constitucion de la monarquia española que se sirva insertar en su apreciable periódico el siguiente artículo— Dios guarde á V. muchos años. Coruña 24 de noviembre de 1813—*Marcelino Calero y Portocarrero—José Connok—Francisco Puig—Vicente Fernandez Reguera—Pablo Jérica.*“

„En consecuencia de nuestro aviso á los amantes de la Constitucion en el número último de este periódico para acordar entre los contribuyentes del fondo destinado á reclamar las infracciones de Constitucion con arreglo á su artículo 373, se reunieron los expresados en el café de la Esperanza; en donde, despues de manifestar sus ideas sobre dicho objeto (1), y haberse acordado que se nombrasen de entre los contribuyentes uno con el nombre de apoderado general del fondo de los *Amantes de la Constitucion*, y de cuatro asociados á este, para distribuir estas cantidades y demas que se adquirieran en favor de los pobres que puedan ser atropellados con infraccion de algun artículo expreso de nuestra Constitucion, se procedió á la eleccion nominal, y quedaron elegidos : para el primero Don Marcelino Calero y Portocarrero, editor de dicho periódico y superintendente interino de la fabrica nacional de cigarros de esta provincia; y para asociados los Señores Don José Connok, capitán de fragata : Don Francisco Maria Puig, contador de ejército y tesorero de este consulado nacional : Don Vicente Fernandez Reguera, corredor de número de esta plaza; y Don Pablo Jérica, teniente de los Voluntarios distinguidos de Cádiz, y secretario interino de la junta de Censura de esta provincia.

Acordóse tambien que los nombrados pasasen

(1) *Al expresar cada uno sus ideas, el editor de este periódico expuso, que no se entendiese que su aviso dado á sus conciudadanos era con objeto de defender á su compañero D. Antonio de La-peña; y así pidió, y se acordó, que por ahora no se hiciese uso de ninguna clase de fondos de los Amantes de la Constitucion para dicho objeto.*

á manifestar al Señor gefe-político de esta provincia, el Señor Don Damian de La-santa, las intenciones de los *Amantes de la Constitucion*, y los fondos que tan generosamente han entregado y entregarán; é igualmente para suplicarle que admitiese baxo su proteccion los buenos deseos de los predichos ciudadanos.

„En virtud de lo cual, el dia 21 pasaron los expresados á cumplir con lo acordado; y tomando la palabra el referido Calero, expuso al Señor gefe-político las justas y benéficas intenciones de sus comitentes, y lo indispensable que era la reunion de estos fondos para que los infelices puedan alcanzar las prerogativas y derechos que nos concede á todos la sagrada Constitucion de la monarquia española en su artículo 373, las que quedarian sin efecto para los ciudadanos que carezcan de fondos con que pagar los gastos que ofrecen las copias de testimonios y demas para demostrar y probar la certeza de los hechos. A lo que contestó el Señor gefe-político: „Que le era mui satisfactorio el ver tantos ciudadanos amantes de la Constitucion y que con tanta generosidad suministraban sus caudales y parte de su sosiego para la seguridad, no solo suya, sino tambien de sus conciudadanos; y que, apesar de que como primer gefe de la provincia era el mas expuesto á cometer alguna falta, en cuya reclamacion se puedan emplear dichos fondos (2); con todo, seguro de su recto proceder, y de que no estaba animado mas que del deseo del bien, felicidad y seguridad de sus conciudadanos, deseaba se estableciesen y aun se generalizasen por todas partes tales establecimientos.“ Al oír de boca de la primera autoridad de esta provincia un razonamiento tan heroico, y propio de un verdadero español, no pudieron ménos de complacerse los referidos, quienes le hicieron de nuevo presente que sus intenciones solo se dirigen á contener y refrenar á los que acostumbrados al despotismo no saben ó no quieren ceñirse á las reformas tan sábiamente establecidas por el soberano Congreso en el nuevo sis-

(2) *La suscripcion á estos fondos estará abierta para todos los amantes de la Constitucion en la casa anteriormente indicada de Don Pedro Llano, y sus benéficos efectos se extenderán á toda la provincia de Galicia, debiéndose dirigir á los editores del Ciudadano.*

tema que ha de conducir á la nacion á una sólida y duradera prosperidad.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 15—Don José Antonio Ruiz inserta, para confusion de la maledicencia, una certificacion del Señor secretario del consejo de Guerra de oficiales-generales, por la cual consta haber sido rehabilitado en su empleo de comisario honorario de Guerra y Marina, con el goce de todos los fueros, honores y privilegios que le pertenecen, y mandándosele abonar los sueldos que hubiese devengado ínterin ha estado suspenso—*El Clarito, amante de la recta justicia*, manifiesta que habiéndose seguido pleito ante el juez de Primera instancia de Villena, sobre posesion clandestina dada á una monja de un vínculo que correspondia á un vecino de Málaga, y empleados dos años de pedimentos por una y otra parte, sin que llegase á recaer providencia definitiva, reclamó los autos la Audiencia territorial de Granada; y despues de haber entendido en el asunto por tres meses, ha devuelto el expediente al juez de Primera instancia, adonde las partes deben acudir á usar de su derecho. ¿Tres años un pleito para saber si una monja puede ó no heredar!—*El turonense* aconseja á los generales de los ejércitos que velen sobre la conducta de los encargados en la recaudacion y distribucion de víveres, utensilios &c.; prendiendo en el momento al que no desempeñe su comision con exáctitud, por ser cogido *infraganti*, y permitirlo el artículo 292 de la Constitucion.

Conciso del 15—En el *Postillon del exácto correo de la Coruña* del 28 de noviembre se supuso que Don Gaspar Ogirardo falleció en Madrid, habiéndose ántes retractado de sus opiniones, y escrito á sus compañeros desengañándoles y diciéndoles que reconociesen la mano visible de Dios que les avisaba con su exemplo. Todo este párrafo, dice el *Conciso*, es una impostura, para hacer creer á los bobos que *Oxirando* fué un... Miserables! mejor que vosotros conocia este la religion. La carta que escribió á sus compañeros, por mano del señor presbítero Don José Marcen y Gamboa (que copian á la letra) se dirige únicamente á encargaries el pago de 6 duros que debian al editor del *Télegrafo mexicano*, cantidad compensada ya con la coleccion de este periódico que se halla en poder de Don Juan Pedro Gonzalez Vallejo, vecino de esta ciudad, encargado de dirigirla á México—Dícese que va á formarse una ordenanza para los consulados de Comercio, y que entre los comisionados al efecto se cuenta un sacerdote con título de consultor y sueldo de 400 reales. ¿Y este sueldo ha sido concedido con anuencia del Gobierno? ¿No tiene el Consulado subalternos instruidos? ¿Y no seria mejor consultar en asuntos difíciles á un letrado de saber y de imparcialidad, pagándole su trabajo, que no emplear 400 reales haya ó no que consultar?—El día ántes de la batalla de Leipzig dixo Buonaparte á sus mariscales y generales que si la victoria no se declaraba en su favor jamas volveria á verlos.

El general Latour-Maubourg ha muerto de sus heridas—Escriben de Berlin que el gran depósito militar frances, que iba á enviarse en 40 barcos desde Dresde á Torgau, cayó en poder de los prusianos—El general bávaro Wrede estaba aun el 7 último en Hanau: la mas peligrosa de sus heridas es en el abdómen: padece mucho; pero los facultativos persisten en que sanará—Se asegura que el lord va á hacer una invasion con 10000 caballos ácia Burdeos, cuyo punto interesa mucho; y que el conde de Labizval volverá á tomar el mando del ejército de reserva de Andalucía—Parece que el Gobierno ingles ha mandado dexar libres y conducir á sus países á todos los prisioneros de las potencias que actualmente combaten contra el tirano de Francia.

Procurador general de la nacion y del rei, número 440—Se entabla la zalagarda con una cáfila de desatinos que titula *anecdota*, y se reduce á mofarse de los individuos que en las Cortes extraordinarias sobresalieron por sus luces, acendrado patriotismo y piedad bien entendida. ¿Qué impudencia (exclamaban arrebatados los panzudos tagarotes) elogiar á los Mexias, y despreciar á los Borrullés y Huertas!.. Y llevan, finalmente, su osadia hasta decir que las Cortes ordinarias quedan expuestas al mayor riesgo y peligro si continuan en ellas aquellos diputados que han podido participar del contagio epidémico nacido en Cadiz, entendiendo por el tal contagio *facciones, corrupcion de ideas políticas y religiosas*, y otras visiones que la negra bilis, encaramada hasta el occiput descomunil de los pios editores, fragua en las diabólicas orgias de tan desbaratadas potencias—Sigue un danzante que se firma el *Mosquito*; y despues de zumbiar *desvergonzadamente* en torno del fiscal Urquinaona, se retira sin poder picarle, satisfecho de haber cumplido con la obligacion del día, que no es otra que decir á este letrado la sarta de vaciedades con que se desahogan *caritativamente* ciertas y ciertas personas.—Se remata la fiesta con el siguiente párrafo de *noticias*: “*Cádiz 14 de diciembre*—Siguen los periodistas engañando á la nacion los unos y los otros. Apesar de haber el Congreso resuelto quede en el mando como hasta aquí el Sr. duque de Ciudad Rodrigo lord Wellington, no cesan ellos de difundir su encono contra el libertador de la península y contra los ingleses. Es en vano hacerles cargos. Para ellos es cosa mui despreciable lo delicado de este asunto en tales circunstancias. Siempre que pueden ir adelante en sus proyectos, no cuidan tener consecuencia en lo demas—Ya la Regencia ha dicho lo que le ha parecido, bien ó mal, en este negocio: las Cortes han resuelto. ¿Por qué del Gobierno no aprendeis á moderaros, facciosos alborotadores? Observad al Gobierno, que unido, no con un partido sino con sus deberes, obedece y respeta la Constitucion y las resoluciones. ¿Por qué no haceis vosotros otro tanto? Porque no sois amigos mas que de vuestros juicios é intenciones; ni teneis sistema, ni orden, ni amor á la Constitucion y á las Cortes; y solo sois amigos de la anarquia, de un partido, de la faccion: ¿hasta cuándo ha-

beis de turbar la patria?.. Nacion heróica, desprecia estos hijos espúrcos y orgullosos: confia que los aliados y el héroe britano no miran sino nuestros esfuerzos, nuestra constancia; despreciando *necios y atrevidos!!!!...*"

Diario de la tarde del 14—Nuestro Don Roque siempre el mismo:

Válganos, hoi, la piedad

De diáconos y exôrcistas,

Y los cuatro evangelistas

Fe, esperanza y caridad.

El Duende de los cafés, número 137—L. P. de la G. dirigiéndose al heroico pueblo de Madrid le exhorta á que se glorie de ser el primero en observar las leyes y decretos de las Cortes, y en obedecer las órdenes y providencias del Gobierno. Oponte, dice, con firmeza á los gritos alarmantes de los que apetecen el desorden para desacreditar las nuevas instituciones. Observa, compara y ratiocina por tí mismo. Fulmina el terrible anatema de tu exêcracion contra los escritos que se dirigen á restablecer el despotismo. Desprecia las quejas y peticiones de las clases que se consideran agraviadas; y, finalmente, proponte por modelo de tu conducta, la que ha observado el benemérito y sabio pueblo de Cádiz, pueblo generoso, asilo de los buenos, cuna de nuestra preciosa libertad, y acreedor á nuestra eterna gratitud y reconocimiento.

NOTICIAS.

Gibraltar 4 de diciembre—Desde el 27 de noviembre al 3 del corriente, ámbos inclusive, solo han fallecido cuatro personas, contando lazareto y guarnicion.

(Gibraltar-chronicle.)

Coruña 24 de noviembre.—Tenemos la satisfaccion de anunciar á nuestros lectores que el distinguido y benemérito ciudadano Don Antonio de La Peña, despues de haber sufrido los efectos de la arbitrariedad, á nuestro entender, mas escandalosa, siendo conducido hasta Ponferrada como el mayor facineroso, se restituirá á esta luego que su salud se lo permita; y por suplemento publicaremos el testimonio que al efecto se nos ha dirigido, y en el que notarán nuestros conciudadanos la conducta de esta sala del crimen y la de Valladolid. La de La-Coruña no permitió permanecer en esta ciudad á Peña aun en la misma cárcel, y estando enfermo, y aquella le levanta el auto de pasar á Valladolid, sin otro motivo que el haber reclamado este su derecho. *(Cind. por la Const.)*

TRIBUNALES.

Juzgado de Primera instancia—El Señor licenciado Peña concluyó su defensa del Sr. vicario capitular, epilogando su discurso, y concretando las pruebas que habia traído para probar la nulidad del procedimiento, apoyadas especialmente sobre que el poder ejecutivo habia introducido en el judicial, desautorándolo de hecho, y ocupándole ó embargándole, contra la Constitucion, las temporalidades; y la injusticia, que estribaba en que, desvanecidos los cargos, no habia cuerpo de delito ni delincuente, y

habia sido injusta la prision y sufrimiento de todas clases del vicario capitular, á quien solo se le atribuia haber representado modesta, legal, y obligatoriamente á la Regencia. De todo lo cual deduxo que no habiendo delito, ni legitimo y valido proceso, se le debia absolver, reponer, y reservar sus derechos; y que aun en caso de haber el delito que se supuso al principio, no era del resorte de la autoridad del juez civil la pena que pedia el promotor fiscal de privacion de jurisdiccion eclesiástica, jurisdiccion que la Regencia y las Cortes hallaron; cuando se suspendió al Señor vicario capitular, no ser de su atribucion disponer de ella. Hizo el defensor las reservas y protestas correspondientes, y concluyó su discurso apostrofando al juez sobre la necesidad de someterse á la Constitucion y las leyes, que son las solas que le han de guiar, y por la cual la opinion lo habia de juzgar á él despues.

El licenciado Don Bernabé Cabezas tomó en seguida la palabra, como defensor de los Señores comisionados del cabildo; y despues de una solemne protesta de no usar de personalidades, y no ser su intencion zaherir al Gobierno ni al Congreso las veces que el interes de sus defendidos le ponga en la precision de hablar de ellos; despues de contestar á algunos de los periodos que en su defensa *in voce* habia pronunciado el promotor fiscal; despues de haber vindicado á las primeras clases del Estado, que creia agraviadas; despues de haber disminuido el empeño ó impertancia que el fiscal habia dado á su situacion como tal; y despues de haber intentado allanar el camino para su defensa, apartando ciertos reparos deducidos de la misma acusacion *in voce*; entró á fixar el hecho, como es en sí, sin las glosas; dixo, y comenariós que lo pueden desfigurar. Supuesto que parecia versar todo el delito, segun se habia intentado en los autos, sobre el modo, hizo ver que el hecho y la intencion reunidos son los que forman los delitos. Llamó la atencion sobre la necesidad de consultar en que se vieron los comisionados, autorizados por el cabildo hasta para modificar su comision con arreglo á las circunstancias: produjo asimismo mandatos que les encargan á los eclesiásticos la pureza y santidad del templo y los sacrificios; y cuando se interrumpió el juzgado, iba haciendo valer las pruebas de razon y de lei, deducidas muchas de ellas de los autos, para convencer la legitimidad de representar, y de consultar que tenia la catedral de Cádiz, como la que hacia de primera por la cercania al Gobierno, sin que el mismo Congreso en sus discusiones hubiese sospechado este hecho de ataque á su opinion de católlico.

GOBIERNO.

Junta de Sanidad (Dia 15.)—Desde las 8 de ayer á las de hoi han sido enterrados 9 cadáveres, en estos términos: del Depósito, 1 niño y 1 niñas de San Juan de Dios, 1 hombre: del Carmen 1 mujer: de las parroquias directamente, 2 hombres, 2 niñas y 1 niña.

PARTES TELEGRAFICAS.

Día 15.— Desde las 12 de ayer á las de hoy.

Trabajos: ningunos á causa de la lluvia, habiéndose concluido el de la casa de bomba— Han pasado de Puerto-real á la ciudad de San Fernando 12 carros cubiertos.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 15.— Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De Newfoundland y Larache b. ing. Crawford, con bacalao. De Liverpool b. id. Paquete de Oporto.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: Sirvase V. insertar en su periódico los renglones siguientes: "El defensor de los comisionados del cabildo eclesiástico aseguró hoy en los estrados que el promotor fiscal había acusado de enemigos de las nuevas instituciones al estado eclesiástico, á la Grandeza, á los ex consejeros de Castilla, y á la milicia. Como esto es absolutamente falso y calumnioso, hace saber el promotor fiscal á la nación, por medio de su apreciable periódico de V., que lo que ocurrió en razon de este punto fue que tratando de analizar las circunstancias en que los comisionados perpetraron el delito, dixo que eran las mas críticas para hacer temible la divergencia de opiniones; porque el difícil y terrible paso de la obscuridad á la luz, y de los errores á la verdad, producía una lucha funesta; y porque los decretos de las inmortales Cortes extraordinarias no podían dexar de haberse grangeado algunos desafectos, que si bien obedecían y aplaudían al legislador, conducidos de su patriotismo y lealtad, lamentaban en secreto los perjuicios personales que ocasionaban aquellos; pues es necesario un heroísmo y perfección, que no piden las leyes, para hallarse bien con las medidas que proscriben la arbitrariedad, á cuya sombra vivían muchos. El promotor fiscal hizo un elogio del estado eclesiástico, de los Grandes, de los aciertos del consejo de Castilla, y de la milicia; y solo ha dirigido sus argumentos y reflexiones contra los cuatro sacerdotes que se muestran reos en la causa." Cádiz diciembre 15 de 1813—B. L. M. de V.— M. M. de V.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: He leído en su periódico, número 890, fecha 21 de noviembre de este año, un paréntesis, hablando del general Pozzo di Borgo, enviado al lado del príncipe-real de Suecia; en que dice ser natural de Córcega, y añade dicen ser pariente de Napoleon. Demasiado interesado en la delicadeza de su familia, suplico á V. se sirva anunciar en su pe-

riódico que aunque dicho general es natural de Córcega, ni él ni sus parientes tienen, han tenido, ni ménos han querido tener, ninguna relacion ni parentesco con la familia de Buonaparte. Málaga 1.º de diciembre de 1813.

C. P. de B.

CALLE ANCHA.

Dicese que va á formarse en Andalucía un ejército de reserva, cuya organizacion se confiará al general Ballesteros, en cuya sumaria, añaden, no aparece cargo de gravedad—Corre, aunque muy vaga, la especie de haber llegado á San Fernando el oficial frances, de que se hizo mencion en el Duende (R. ants.)—Ha salido la orden para la marcha del Gobierno el 19 á las 7 de la mañana.

Cádiz 15—Por el paquete que ha fondeado hoy en esta bahía hemos recibido periódicos de Londres hasta el 29 último, en cuya fecha los tenían allí de Holanda hasta el 26, de Francia hasta el 21, y de Alemania hasta el 16—El Gobierno provisional de Holanda continuaba desplegando su energía en favor de la libertad: los habitantes se presentan gustosos á tomar las armas; y los dos generales baron de Stweerts y De Jongh, que tenían sus cuarteles-generales en Rotterdam y Leiden, habían destacado tropas, y obligado á los franceses á concentrar las suyas—Buonaparte seguía en Paris, y han prestado juramento en sus manos como ministro de Justicia, el conde Molle; de Estado, el duque de Bassano; de Negocios-extranjeros, el conde de Vicenza; de Guerra, el conde Daru—Segun las noticias recibidas de Göttemburgo, parece ya indudable haberse unido á los aliados el rei de Wurtemberg y el príncipe de Hesse-Darmstadt: la Baviera ha publicado ya su Manifiesto anunciando la guerra que ha emprendido contra el tirano; y se aseguraba la capitulacion de Stettin, y haberse declarado neutral la Suiza—El 24 de noviembre la artillería de Londres anunció solemnemente hallarse libre el Hannover, á donde el príncipe-real Bernadotte estableció su cuartel-general el 6; y el 25 se hizo doble salva á las 9 de la mañana por los últimos triunfos del feld-mariscal Wellington; y á las 4 de la tarde por la rendicion de Dresde con 160 hombres y su gefe el mariscal Saint Cyr al general Klenau—El 6 entró en Francfort el emperador de Austria entre las mayores aclamaciones, saliendo á recibirle el emperador de Rusia—El rei de Prusia está en Berlin, en donde entró el rei de Saxonia con su esposa el 25 de octubre—Otras noticias y pormenores en los números siguientes.

TEATRO.

Lo que puede un empleo! (com. en 2 actos)—*Un bosquejo para aviso* (pieza nueva en 1 acto con canciones, baile &c.)—*Las arracadas* (sainete)—A las 7.

IMPRESA DEL ESTADO MAYOR GENERAL: á cargo de P. Ponce: año 1813.